



PLAN DE “AUSTERIDAD DEL GASTO” ADMINISTRACION MUNICIPAL

Vigencia 2018.

EFRAIN RIVERA ROLDAN

Alcalde

JAIRO ALEJANDRO TOVAR CLAVIJO	Secretario de Planeación
LUIS ROBERTO ABRIL GONZALEZ	Secretario de Hacienda
SEVERO GUERRERO DIAZ	Secretario Administrativo
JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO	Secretaria de Salud
FABIAN MAURICIO RIVERA GOMEZ	Secretario de Obras Públicas
CAROLINA SOTO GOMEZ	Secretaria de Tránsito y Transporte
WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS	Secretario Jurídico
GABRIEL POLO GARCIA	Secretario de Desarrollo Productivo
HERIBERTO GUTIERREZ	Director Imdes
CESAR HUMBERTO MORENO CORTES	Director Cárcel Municipal
ANDREA VICTORIA CANCINO ANGARITA	Control Interno Disciplinario
LEOPOLDO MEJIA CAICEDO	Control Interno de Gestión

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código Postal 950001

contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
controlinterno@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





PRESENTACION

El municipio de San José del Guaviare, en cumplimiento de la normatividad vigente, decretos 26 y 1737 de 1998, y decreto 984 de mayo 14 de 2012 y a las disposiciones dictadas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, el municipio por conducto de la Secretaría de Hacienda, ha procedido a verificar las apropiaciones para gastos generales y a realizar los análisis correspondientes de las dos vigencias anteriores, con respecto a la presente, para proponer medidas de austeridad y ahorro en el gasto, que lleven al municipio a estar dentro de los límites del gasto.

Esperando con las recomendaciones que se hagan, mantener comportamientos del gasto en límites bajos, para hacerlo sostenible en el corto plazo, siendo responsabilidad de los secretarios de despacho y directores de su aplicación.

Por lo anterior y previendo que el municipio, reaccione positivamente a las políticas de fiscalización diseñadas en el plan de acción de La secretaria de hacienda, que nos proponemos adelantar con respecto a los principales impuestos y rentas municipales, que soportan el funcionamiento y operación normal de la entidad.

El objetivo final es construir una guía y/o herramienta económica / financiera que oriente en la reducción de los gastos de funcionamiento, así como el cumplimiento de las normas de austeridad y de restricción del gasto público vigentes, manteniendo al municipio con una participación porcentual en sus gastos generales, cada vez menor con respecto a las actuaciones para los mismos gastos de vigencias anteriores. Ajustando nuestro esquema de gastos y haciendo el seguimiento debido esperamos reaccionar a los cambios que se detecten en forma oportuna y eficiente.

LUIS ROBERTO ABRIL GONZALEZ
Secretario de Hacienda Municipal

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código Postal 950001
contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
controlinterno@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la constitución política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiéndola la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Constitución Política de Colombia (Art. 209, 339 y 346.)
- Ley 617 de 2000 (Ley de Saneamiento Fiscal)
- Decreto Nacional Nro.1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto Público.)
- Decreto Nro.2209 de 1998 (Modifica el artículo 1º del Decreto 1737 de 1998)
- Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998)
- Decreto Nacional Nro.1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código Postal 950001

contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
controlinterno@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





DIAGNOSTICO ECONOMICO Y FINANCIERO

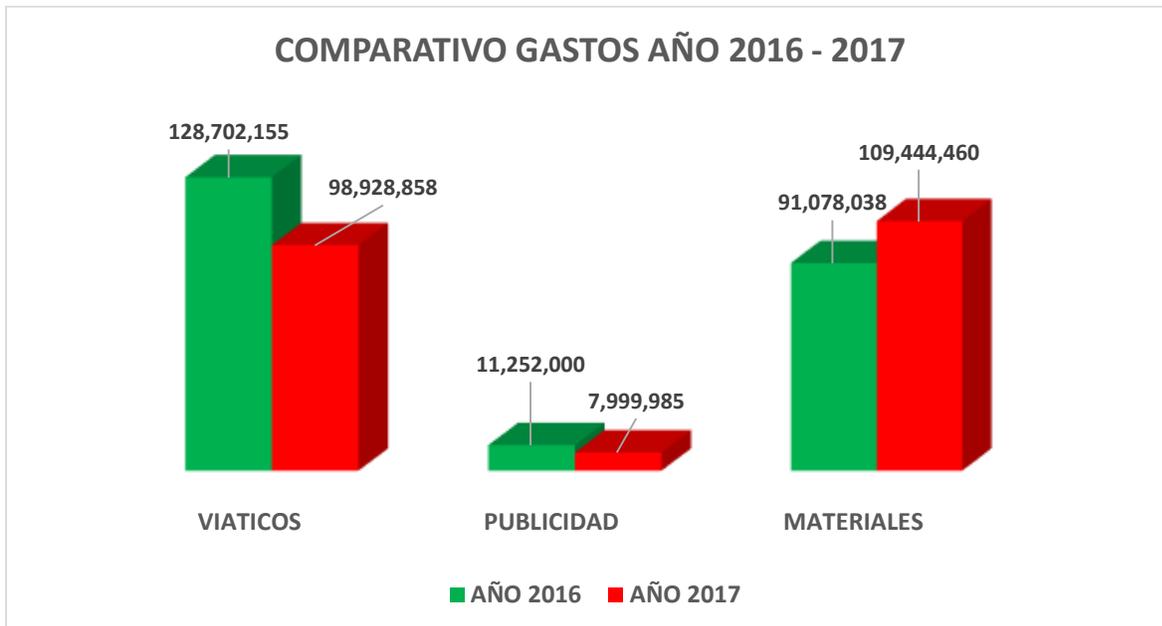
A continuación realizaremos la descripción de los antecedentes y presentación del objetivo de la propuesta que tiene como visión fundamental, la reducción de los gastos de los recursos de la administración, encaminándose al aprovechamiento de los mismos cuidando el patrimonio público.

1.1 ANTECEDENTES:

1.1.1 Ejecuciones en Gastos Generales de años anteriores.

Gastos de Funcionamiento:

GASTOS	2016	2017
VIATICOS	128,702,155	98,928,858
PUBLICIDAD	11,252,000	7,999,985
MATERIALES	91,078,038	109,444,460



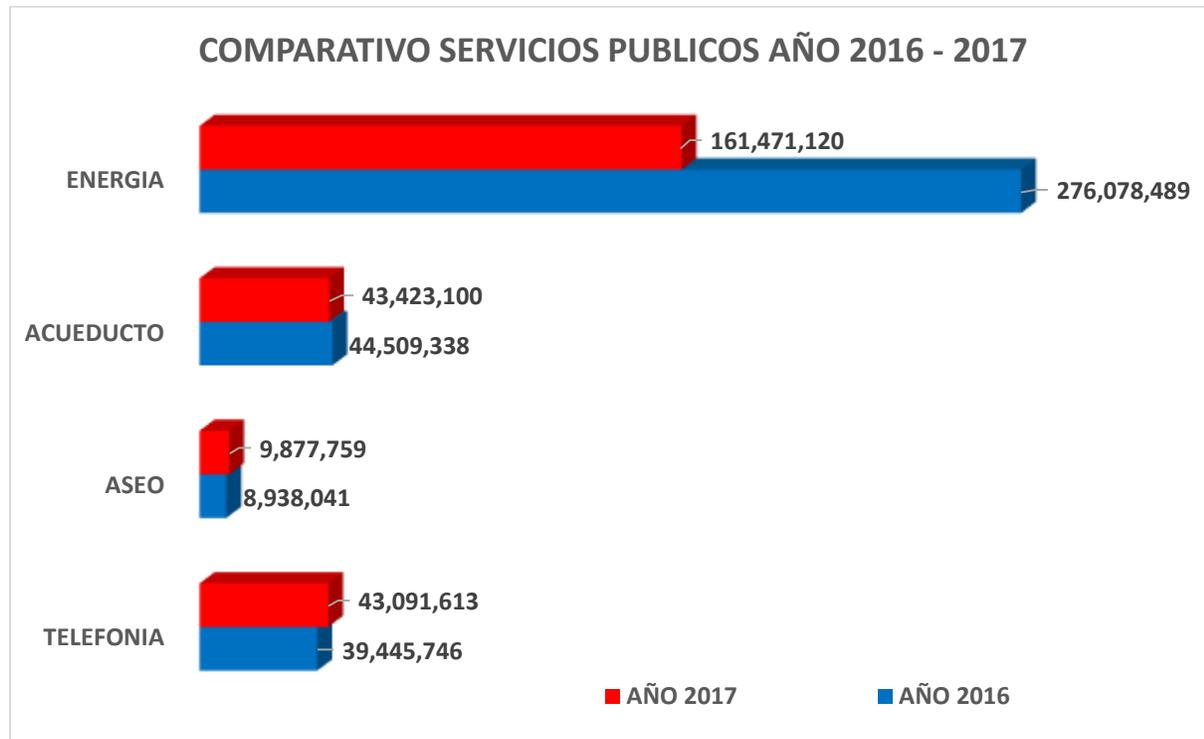
¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código Postal 950001
contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
controlinterno@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





SERVICIOS PUBLICOS	2016	2017
TELEFONIA	39,445,746	43,091,613
ASEO	8,938,041	9,877,759
ACUEDUCTO	44,509,338	43,423,100
ENERGIA	276,078,489	161,471,120



¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código Postal 950001
contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
controlinterno@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





MEDIDAS PROVISIONALES

El Municipio de San José del Guaviare, actualmente no viene registrando dificultades en el equilibrio de los indicadores de ley que debe presentar ante los entes de control con relación al gasto, por lo que las medidas a adoptar son las de ejercer vigilancia a los gastos de funcionamiento, orientar presupuestalmente el gasto público conforme las disposiciones legales y verificar mínimo tres veces al año, la estructuración de este gasto, identificar desviaciones y ejercer controles que nos lleven al final del ejercicio a las metas planteadas.

Las medidas van desde el anuncio de la propuesta hasta las medidas de ahorro y reducción del material físico.

1.- Reducción de gastos en comunicaciones.

Gastos en campañas, eventos, publicaciones, y elementos de divulgación:

Se deben racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones y stands; en particular en condiciones de bajo precio unitario, y ordenando las cantidades justas.

Todas las campañas publicitarias que proyecte realizar la administración Municipal, independientemente de los recursos sectoriales con los cuales se financien, deben ser presentadas antes de iniciar los procesos de contratación y producción, para su estudio y aprobación, ante la Secretaría de Hacienda con su justificación, plan de medios y presupuesto para ser evaluadas con respecto al cumplimiento del presente plan.

Las campañas, eventos, publicaciones y de asesorías en comunicaciones seguirán los siguientes lineamientos:

- a) Ser prioritarios e indispensables para el cumplimiento de la misión y las funciones de la entidad.
- b) Cumplir con los parámetros de austeridad, pertinencia y eficiencia.
- c) Contemplar los medios locales, regionales y alternativos.
- d) Que dichos gastos sean los estrictamente necesarios y que estén direccionados a generar un gran impacto social que demande el objeto misional de la entidad.

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código Postal 950001
contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
controlinterno@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





Los secretarios sectoriales e lmdes validarán y consolidarán solicitudes para la realización campañas, publicaciones y en comunicaciones observando los lineamientos establecidos en el Acuerdo Marco para Centrales Medios Colombia Compra Eficiente.

La realización de eventos es responsabilidad de cada Secretaria e lmdes y deben observar siguientes medidas austeridad'

- 1 Realizar únicamente eventos que sean estrictamente necesarios.
- 2 Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales.
- 3 Definir una agenda de eventos y coordinarla al interior de la Alcaldía, para que un mismo evento sea aprovechado por toda la institución.
- 4 Limitar los alimentos y material promocional que se entregue en los eventos (esferos, camisetas, gorras, entre otros) y solicitar las cantidades estrictamente necesarias.

2.- Reducción de gastos generales.

Hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para el plan de adquisiciones.

A. Viáticos y Gastos de Viaje

1. Recortar menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base la ejecución en el año 2017.
2. Reducir desplazamientos a reuniones, seminarios y capacitaciones, privilegiando el uso de medios virtuales.
3. Cuando los desplazamientos sean a ciudades diferentes a Villavicencio y Bogotá D.C, Programar los viajes con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes.
4. Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si no están cubiertos por la entidad o entidades que organizan el evento.

B. Gastos de Telefonía y Papelería.

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código Postal 950001

contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
controlinterno@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





1. Racionalizar las fotocopias e impresiones. En caso de ser necesarias, hacerlo en blanco y negro, y por ambas caras. Cuando las circunstancias lo permitan, se recomienda utilizar material reciclable para fotocopias e impresión de documentos.
2. Utilizaran como estrategia primordial para envío de correspondencia y comunicaciones internas el correo electrónico Institucional, pagina Web, Messenger,
3. Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular.
4. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares.
5. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

C. Servicios Públicos.

1. Establecer medidas que reduzcan el consumo agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para ahorro energía y agua".
2. Pago oportuno de las facturas de servicios públicos para evitar recargos o sanciones.

D. Otros.

1. Limitar las suscripciones a revistas y periódicos al despacho, secretarias e lmdes.
2. Reiterar la no financiación de regalos y/o obsequios institucionales.
3. La Administración Municipal tomará las acciones necesarias que concluyan oportunamente con la celebración del contrato del servicio de recolección y entrega de correspondencia y demás envíos a nivel local, regional y nacional, para disponer de los servicios de mensajería requeridos oportunamente.

4. Gastos de nómina y reducción contratación por servicios personales

- a. Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.
 - b. Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- C. Racionalizar la contratación de servicios personales.

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código Postal 950001

contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
controlinterno@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co





4. Análisis del Costo - Beneficio:

En términos institucionales como entidad pública, es el impacto Administrativo Interno financiero y Social o de beneficio para la comunidad.

- **Costo:** Es el valor de los recursos económicos de lo que “cuesta” un bien o servicio.
- **Beneficio:** Es el cálculo de los beneficios y las dimensiones económicas sociales y de gestión tomando en cuenta el resultado generado por la inversión.

El objetivo del cálculo o variable costo – beneficio, es la optimización de los recursos disponibles mediante la selección de gastos que generen beneficio institucional en cumplimiento del objeto misional.

Esperamos que la administración central, empezando por los secretarios de despacho y directores, asuman como propias estas orientaciones sobre austeridad y que la oficina de control interno social, este atenta a la evolución de los gastos de funcionamiento e informe al despacho del señor alcalde sobre el estado de esta medida.

ORIGINAL FIRMADO POR:

EFRAIN RIVERA ROLDAN
Alcalde Municipal

LUIS ROBERTO ABRILGONZALEZ
Secretario de Hacienda Municipal

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código Postal 950001
contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
controlinterno@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

